SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de UN MES, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Tras la finalización del periodo de información pública, considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

CUARTO. Cuando el acuerdo sea definitivo, realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, rectificar en los registros e inventarios públicos el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal."

En la ciudad de Tacoronte, a trece de abril de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Tarsis Manuel Morales Martín.

TEGUESTE

ANUNCIO

793 122495

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 626 de fecha 08/04/2022, se aprobó el Padrón de Deudores por precio público del Centro de Día de Mayores, correspondiente al mes de marzo último, que estará expuesto al público en la oficina de Recaudación, sita en Plaza San Marcos, número 1, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 13:30 horas. El período de exposición pública será de TREINTA DÍAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados pueden examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.a) del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

En Tegueste, a trece de abril de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA Ana Rosa Mena de Dios.

VALLEHERMOSO

ANUNCIO

794 121276

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar inicialmente la modificación menor número 1 del Plan General de Ordenación de Vallehermoso, relativa a:

Grupo A: Nuevos suelos rústicos de protección de infraestructuras:

- Cementerio de Honduras.
- Cementerio de Epina.

- Cementerio de Jagüe.
- Cementerio de la Dama.
- Depuradora de Alojera.
- Casa de la miel en Aldama.
- Mirador de El Almendrillo

Grupo B: Modificaciones interiores en Asentamientos rurales:

- AR1 Los menores.
- AR2 Valle de Abajo.
- AR7 Tazo I/Tazo II.
- AR9 Cubaba I/ Cubaba II.
- AR11 Honduras.
- AR13 San Borondón.
- AR21 Lomito de Macayo.
- AR36 La Dehesa II y III.
- AR36 El Granalete.
- AR29 El Cabezo.
- AR32 La Banda de las Rosas.

Grupo C: Modificaciones interiores y en la delimitación de Asentamientos Rurales:

- AR12 Cabecito y Aldama.
- AR15 Los Palmeros.
- AR16 El Mono/ Casas de la Renta.
- AR 28 Los Chapines.
- AR31 Hediondo y el Lomito.
- AR35 El Cercado.
- AR41 El Apartadero.

Grupo D: Nuevos suelos de Asentamiento Rural:

- AR21 El Palmar.

Grupo E: Modificaciones en la delimitación y en la ordenación pormenorizada de suelos urbanos:

- Suelo Urbano de Vallehermoso.
- Suelo Urbano de la Dama
- Suelo Urbano de Alojera.
- Suelo Urbano de Chipude.

Por ello, de conformidad con el contenido del artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se convoca trámite de información pública por plazo de UN MES desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

795

Durante el citado plazo, el documento queda expuesto en la Oficina Técnica Municipal sita en calle Plaza de la Constitución, número 1, Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife) en horario de 08:00 a 14:00, de lunes a viernes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es].

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vallehermoso, a trece de abril de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emiliano Coello Cabrera.

VALLE GRAN REY

APROBACIÓN DE PADRÓN FISCAL Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

5 EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Decreto de esta Alcaldía número 207, 208, 209 dictada con fecha de 16 de abril de 2022, los Padrones y Listas Cobratorias de los Tributos Locales correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), Mesas y Sillas en Dominio Público y Tasa de Servicio de Vados Permanentes, referidos todos ellos al ejercicio 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en tablón municipal de edictos, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse Recurso Previo de Reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de UN MES a contar [desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o] desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los impuestos municipales correspondiente al año 2022, en:

Localidad: Valle Gran Rey.

Oficina de Recaudación: Casa Cultural de Valle Gran Rey, Caidero número 1.

Horario: De 09:00 a 13:00.

CONCEPTO PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA

Impuesto sobre Vehículos

de Tracción Mecánica (IVTM) 2022 11 de abril al 11 de junio del 2022

Mesas y Sillas en Dominio Público 2022 11 de abril al 11 de junio del 2022

Tasa de Servicio de Vados Permanentes 2022 11 de abril al 11 de junio del 2022